



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.01	Pág. 1 de 4
Versión:	03	
Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso:	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN	

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN					
INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
CONTRATO NUMERO					
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No.:					
OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del proceso de gestión documental del municipio de Girón 1					
CONTRATISTA: YEISON PEREIRA					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA			PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES		
VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE(\$12.000.000)					
No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)				
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				U: Yeison pereira 1983 C: Yeison 2183* <i>ca</i>
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.				
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADA.				
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)				
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.				
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.				
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.				
9.	PROPUESTA (Requisitos Básicos)				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.01	Pág. 2 de 4
Versión:	03	
Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

	inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado) Firmada				
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de Sigep II, Firmada y actualizada.				
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (Solo se requiere para los siguientes casos: i. Contratistas que vayan a ejercer función pública, ii. Contratistas que presten servicios públicos. iii. Contratistas que administren bienes y recursos públicos). <u>De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.</u>				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma y acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como independiente o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Tarjeta profesional y				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.01	Pág. 3 de 4
Versión:	03	
Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

	certificado de antecedentes del contador.				
9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)				
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				
9.21.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
10.	INFORME DE ANALISIS HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA				
11.	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.01	Pág. 4 de 4
Versión:	03	
Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

12.	MINUTA DEL CONTRATO				
13.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
14.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
15.	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE)				
16.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (Si aplica)				
17.	APROBACION DE GARANTIA (Si aplica)				
18.	ACTA DE INICIO				
19.	INFORMES DE CONTRATISTA				
20.	INFORMES DE SUPERVISOR				
21.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
22.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORRROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
23.	CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR				
24.	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CDNTRATO.				
25.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si aplica)				
OTROS					
26.	COMPROBANTES DE EGRESO				
27.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD-F.07	Pág. 1 de 2
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			


LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de diciembre de 2008, Capítulo V
Artículo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRÓN CRECE 2020 - 2023			
Nombre del Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER		
Número BPPIN	2023683070051		
Línea Estratégica	TEJIDO SOCIAL Y ECONOMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO		
Programa	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		
Producto	PRODUCTO	INDICADOR	VALOR
	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural.	Personas capacitadas	\$767.650.000
	Producto Homologado: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	Indicador Homologado: Cursos Realizados	
	Servicios bibliotecarios.	Usuarios atendidos	\$27.300.000
Valor Inicial	SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$794.950.000)		
Valor Contratado	N.A		
Adicional	N.A		
Valor Total del Proyecto	SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$794.950.000)		
CONCEPTO (Opcional)	N/A		
FUENTE DE FINANCIACION	Rubro Presupuestal	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS.	
	Fuente de Financiación	Recursos Propios -Estampilla Pro cultura 10% - Biblioteca	
	Valor	\$27.300.000	
	Rubro Presupuestal	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS.	
	Fuente de Financiación	SGP Propósito General Cultura	
	Valor	\$482.287.038	
	Rubro Presupuestal	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS.	
	Fuente de Financiación	Recursos Propios Estampilla Pro Cultura 60%	
	Valor	\$285.362.962	
	AÑO	VALOR	ADICIONAL



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD-F.07	Pág. 2 de 2
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			

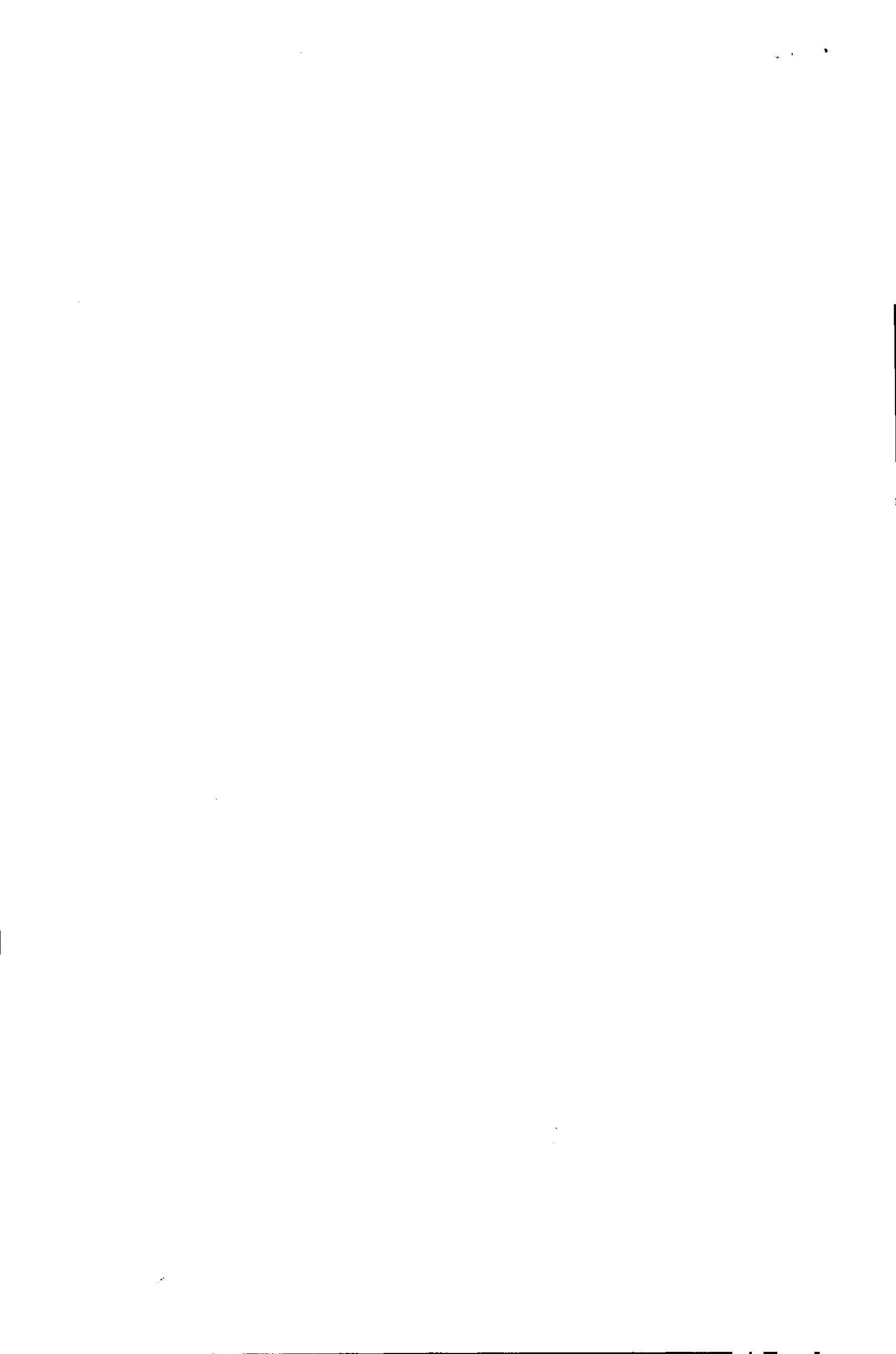
Valor por Vigencia	2023	\$794.950.000	N. A
Solicitud Realizada por:	FREDY ELY LOPEZ CUMPLIDO		
Oficina Gestora	Secretaría de Cultura y Turismo		
NOTA:			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2023			

Dado en el municipio de Girón, a los dos (02) días del mes de junio de 2023; a solicitud de Secretaría de Cultura y Turismo



MAURICIO ALVAREZ MONTERO
 Secretario de Hacienda

Revisó: Marly Y. Ardila Mantilla
 Directora de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos





ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

RF-F.01

Pág. 1 de 1

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

30/09/2019

SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

Proceso: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, 8 de Junio de 2023

Doctora

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO

Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

Alcaldía de Girón


E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	Seis (6) meses
Fecha estimada de Inicio en el PAA	Junio de 2023
Duración del Contrato	Seis (6) meses
Responsable en el PAA	FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO -SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	\$ 12.000.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	\$ 12.000.000
Fuente(s) de Financiación:	SGP PROPÓSITO GENERAL CULTURA
Requiere Vigencia Futura:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Cordialmente,

FREDDY ELY LÓPEZ CUMPLIDO
Secretario de Cultura y Turismo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de abril de 2019

CERTIFICA


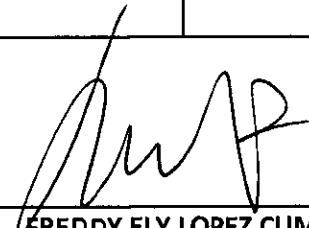
Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2023, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	Seis (6) meses
Fecha estimada de Inicio en el PAA	Junio de 2023
Duración del Contrato	Seis (6) meses
Responsable en el PAA	FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO -SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	\$ 12.000.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	\$ 12.000.000
Fuente(s) de Financiación:	SGP PROPÓSITO GENERAL CULTURA
Vigencias Futuras:	NO APLICA
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	NO APLICA
Solicitud realizada por:	FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO -SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
PAA vigente a la fecha:	JUNIO DE 2023

Dado en Girón, el ocho (8) de Junio de 2023

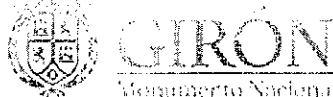

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
 Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

13

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</p>	Código:	PT -F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:		01
	Fecha de Aprobación:		29/04/2020
	DIRECCION DE PRESUPUESTO		
Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS			
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CIUDAD Y FECHA: GIRON, 8 DE JUNIO DE 2023			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2		
POR VALOR DE:	\$12.000.000		
PRODUCTO	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural-Producto Homologado: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales		
INDICADOR	Personas capacitadas		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.02.33.3301.06	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	SGP PROPÓSITO GENERAL CULTURA	\$ 12.000.000
1071	 FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO		

Yelson Xavier Pereira Nogueira.

14

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 23-01586
---	---	-----------------------------------

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Junio 09 de 2023

Por concepto de : PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.02.33.3301.06	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	12,000,000.00
			12,000,000.00

Por un valor de (\$12,000,000.00) DOCE MILLONES PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
201633	Personas capacitadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	12,000,000.00
			12,000,000.00

Expedido el día Junio 09 de 2023

Solicitado Por: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Elaboró: CAMPO MEDINA RUBIELA



DIRECTOR(A) DE PRESUPUESTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

Girón, 15 JUN 2023

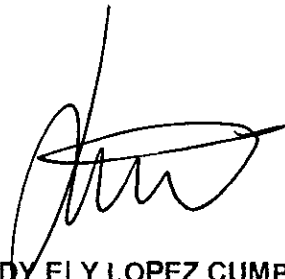
Doctora
XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades del OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2",

PERFIL: un bachiller con experiencia mínima de (6) meses en desarrollo de actividades culturales

Cordialmente,



FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
Secretario de Cultura y Turismo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA		
	Proceso: GESTIÓN HUMANA		
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: un bachiller con experiencia mínima de (6) meses en desarrollo de actividades culturales para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2”.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, **15 JUN 2023**


XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
 Secretaria de Gestión Humana

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH-F.03	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
	SECRETARIA DE GESTION HUMANA		
	Proceso: GESTION HUMANA		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON OBJETO IGUAL			

Girón, 9 JUN 2023

Doctora
XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana

Referencia: Solicitud autorización contratación con objeto igual.

Atentamente, me permito solicitar autorización para contratación de prestación de servicios de personal con objeto igual, lo anterior, para **Realización de talleres culturales y artísticos en diversos grupos de población y sectores del municipio de Girón, así como la caracterización de los mismos y apoyando en la realización de muestras artísticas a las comunidades.** por lo cual se han determinado contratar varios **Bachilleres** que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la secretaria de Cultura y Turismo, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2**

PERFIL: un bachiller con experiencia mínima de (6) meses en desarrollo de actividades culturales

Cordialmente,


FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
Secretario de Cultura y Turismo



118

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH-F.04	Pág. 1 de 1
	Versión:		00
	Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
	SECRETARIA DE GESTION HUMANA		
	Proceso: GESTION HUMANA		
CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUAL			

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que para llevar a cabo las actividades de *Realización de talleres culturales y artísticos en diversos grupos de población y sectores del municipio de Girón, así como la caracterización de los mismos y apoyando en la realización de muestras artísticas a las comunidades.*, se han determinado contratar 42 *Bachilleres* que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaría de Cultura y Turismo, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2**

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Gestión Humana, al no existir al interior en la planta personal suficiente, para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

"(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)
Subrayado fuera de texto

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

Dado en Girón el, **15 JUN 2023**


XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
 Secretaria de Gestión Humana





ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Girón,

15 JUN 2023

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2”**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Cultura y Turismo requiere desarrollar talleres culturales y artísticos en diversos sectores del municipio atendiendo a todo tipo de población, en las cuales las personas beneficiadas puedan acceder a espacios de buen uso del tiempo libre. Igualmente, la Secretaría de Cultura y Turismo debe dar cumplimiento a los requerimientos de los entes competentes tales como informes y caracterizaciones para la información requerida dando cumplimiento al alcance del objeto. Es así que exposiciones, muestras artísticas y culturales se requieren permanentemente para incentivar a la participación de la comunidad en estas actividades.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el PROYECTO: “Implementación de programas de formación artística y cultural para los habitantes del municipio de Girón-Santander”, LÍNEA ESTRATÉGICA: tejido social y económico para el desarrollo humano, PROGRAMA: promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. PRODUCTO: Servicio de educación informal al sector artístico y cultural-Producto Homologado: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales, INDICADOR: Personas capacitadas, Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 2023683070051 según Certificado de fecha 2 de Junio de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaría de Cultura y Turismo no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Secretaría de Cultura y Turismo es dirigir, fortalecer, promover e incentivar las políticas públicas, relacionadas con el sector cultura y turismo; que buscan fortalecer el sector, como una herramienta de la cadena productiva del municipio con vocación turística, con aspectos religiosos y culturales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará un un bachiller con experiencia mínima de (6) meses en desarrollo de actividades culturales, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el

19



ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del contrato será el Secretario de Cultura y Turismo y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a:

1. Realizar veinte talleres culturales y artísticos mensualmente en los grupos y sectores asignados, según indicaciones del supervisor del contrato.
2. Llevar a cabo la caracterización de la población beneficiada de los sectores asignados, alimentando y manteniendo actualizadas el sistema de información correspondiente.
3. Realizar registro de asistencia a los talleres en el formato del sistema de calidad de la alcaldía de Girón.
4. Realizar muestras culturales de los talleres desarrollados según indicaciones del supervisor del contrato
5. Mantener los archivos de su gestión debidamente organizados aplicando tablas de retención documental y teniendo en cuenta la normativa relacionada con gestión documental. una vez finalizada la ejecución de su contrato se deberá entregar al supervisor toda la documentación derivada del ejercicio de sus actividades debidamente organizada.
6. Responder por la integridad y buen uso de materiales. equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el Supervisor del contrato, y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
8. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 3 de 7
Versión:	03	
Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

21

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

- en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
 9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
 10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.

2.3 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: CINCO (05) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) y un último (1) pago por valor de UN MILLON TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.333.333); que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES Y VEINTE (20) DIAS sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.5. VALOR: El valor asciende a la suma de **ONCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE(\$11.333.333)**

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

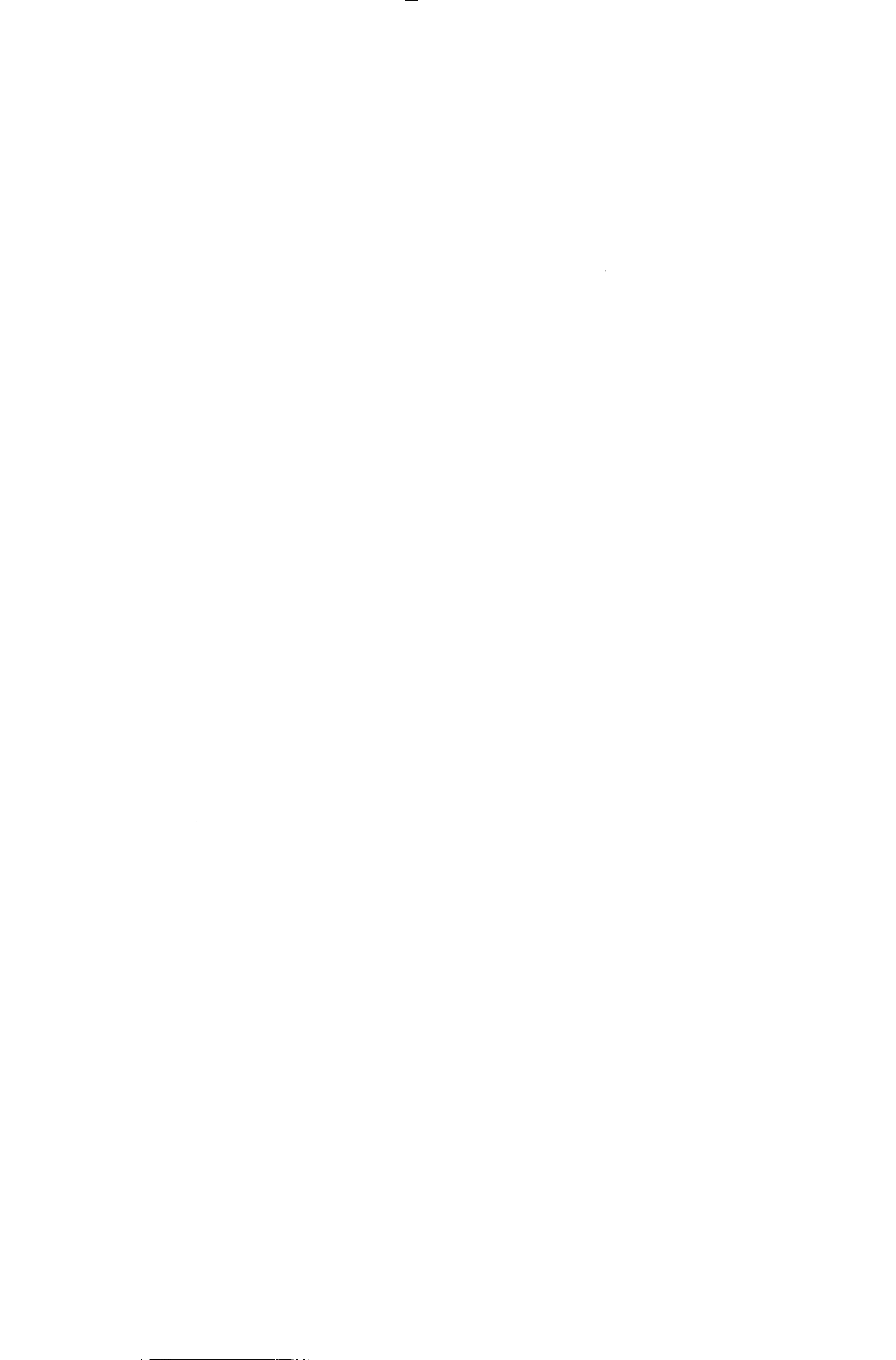
- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....





ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Secretaría de Cultura y Turismo de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como históricamente este ente





ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.03 Pág. 5 de 7

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 23/05/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisando contratos similares en la página institucional www.contratos.gov.co, se pudo constatar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares del sector para la anterior vigencia, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS
2661-2022	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - BUENAVENTURA	\$1.970.052
IDECUT-191-2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - BOGOTÁ	\$2.100.000
004-CPS-174-2022	MUNICIPIO DE GUANE	\$2.200.000

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de \$2.090.017 pesos m/cte

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia anterior, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **ONCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE(\$11.333.333)**

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.02.33.3301.06, Fuente de Financiación SGP PROPÓSITO GENERAL CULTURA, del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2023, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 23-01586 del 9 de Junio de 2023 por valor total de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE(\$12.000.000), de los cuales se descontará la suma de ONCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE(\$11.333.333)

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios de apoyo a la gestión de un bachiller con experiencia mínima de (6) meses en desarrollo de actividades culturales para que apoye la Secretaría de Cultura y Turismo

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

8	7	6	5	4	3	2	1	Nº
General	General	General	General	General	General	General	General	Clase
externo	interno	externo	Interno	Interno	Interno	interno	Interno	Fuente
planeacion	planeacion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	planeacion	ejecucion	Etapa
regulatorio	economico	operacional	operacional	operacional	operacional	economico	operacional	Tipo
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Desequilibrio economico	Desequilibrio economico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio economico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
posible	raro	posible	posible	raro	posible	improbable	posible	Probabilidad
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado	Impacto
3	1	2	2	1	3	2	3	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	¿A quién se le asigna?
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados
2	1	1	1	2	2	1	2	Probabilidad
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignificante	menor	Impacto
2	1	1	1	1	2	1	2	Valoración del riesgo
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	Categoría
si	si	si	si	si	si	si	si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista	Contratista	Secretaria de Cultura y Turismo	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Secretaria de Cultura y Turismo	Persona responsable por implementar el tratamiento
13/05/2023	13/05/2023	13/05/2023	13/05/2023	13/05/2023	13/05/2023	13/05/2023	13/05/2023	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	Fecha estimada en que se completa el tratamiento

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Código:	OC-F.03	Pág. 6 de 7
Versión:	03	
Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág. 7 de 7
	Versión:	03	
	Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa de planeación y precontractual es la etapa previa al proceso de selección, en la que se determina la necesidad que se pretende satisfacer y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultado el tipo de bienes y servicio que ofrece el mercado y cuáles son sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías. Disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior, conlleva a una diligente escogencia de la mejor oferta para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación del municipio. Esta etapa se define y estructura en cada una de las SECRETARÍAS DESPACHO Y OFICINAS GESTORAS del Municipio de Girón.

10. SUPRESIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

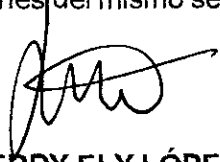
... "Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."


11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO X

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2", para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.


FREDDY ELY LÓPEZ CUMPLIDO
 Secretario de Cultura y Turismo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.12	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL			

Girón, **22 JUN 2023**

Doctor/a
RUBÉN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

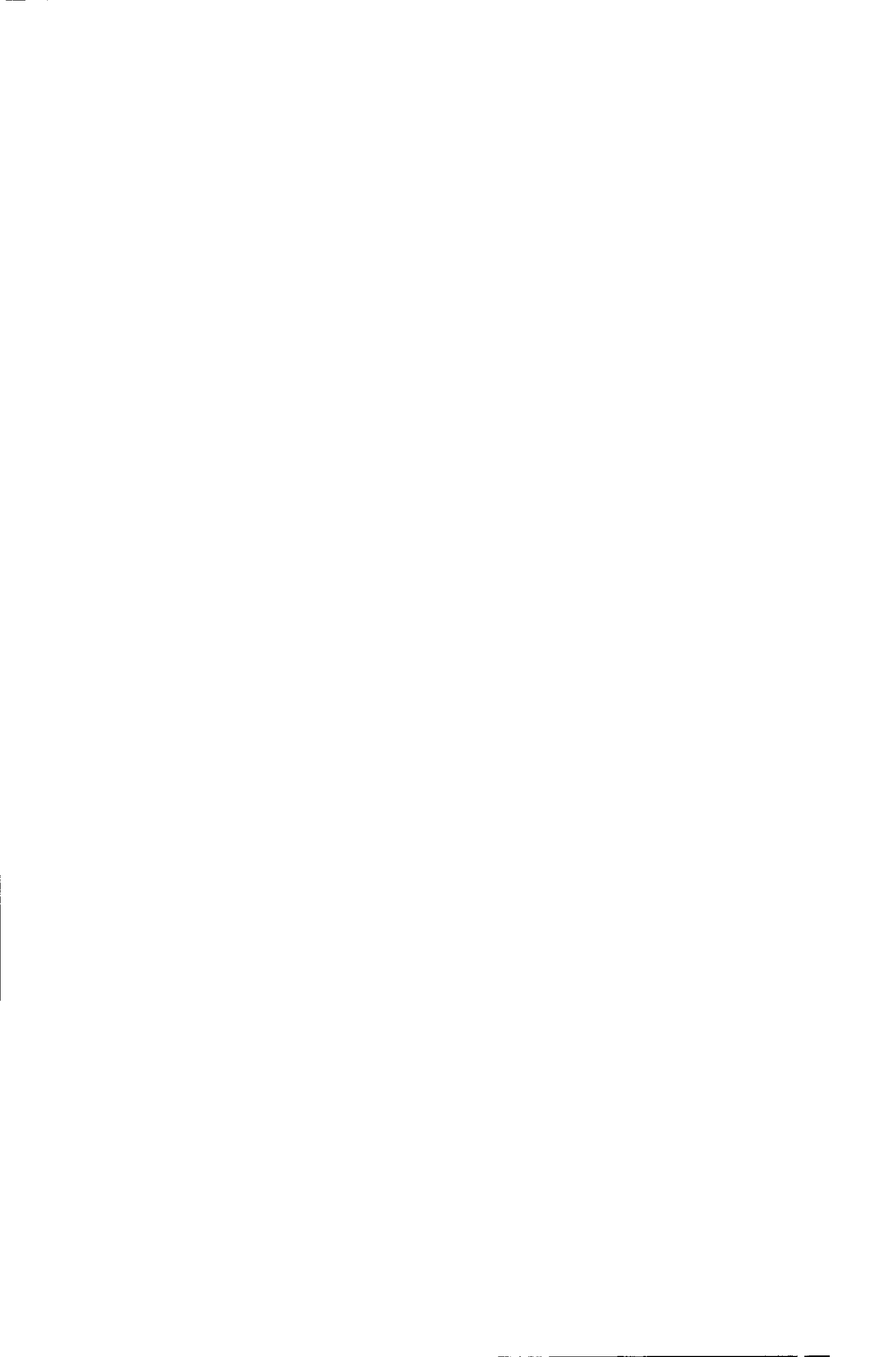
La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2

Cordialmente,



FREDDY ELY LÓPEZ CUMPLIDO
Secretario de Cultura y Turismo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 1 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

Girón (Santander), **22 JUN 2023**

Señor:

YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ

Dirección: CLL 13 # 25 68 TORRE 2 APTO 302 TORRE GIRONELA

Ciudad: Girón

Teléfono: 3182175338

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo a presentar propuesta para:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar veinte talleres culturales y artísticos mensualmente en los grupos y sectores asignados, según indicaciones del supervisor del contrato.
2. Llevar a cabo la caracterización de la población beneficiada de los sectores asignados, alimentando y manteniendo actualizadas el sistema de información correspondiente.
3. Realizar registro de asistencia a los talleres en el formato del sistema de calidad de la alcaldía de Girón.
4. Realizar muestras culturales de los talleres desarrollados según indicaciones del supervisor del contrato
5. Mantener los archivos de su gestión debidamente organizados aplicando tablas de retención documental y teniendo en cuenta la normativa relacionada con gestión documental. una vez finalizada la ejecución de su contrato se deberá entregar al supervisor toda la documentación derivada del ejercicio de sus actividades debidamente organizada.
6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el Supervisor del contrato, y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
8. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.


LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 2 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso:	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en tratamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. bachiller.
3. Experiencia mínima de seis(6) meses en desarrollo de actividades culturales.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicando además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de Cinco (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$11.333.333)

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: CINCO (05) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES DE PÉSOS MCTE (\$2.000.000) y un último (1) pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$1.333.333); pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 3 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso:	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el Informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,



RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación

12/

Girón, 22 JUN 2023

Señores

MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

Atte.: Dr. RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón Santander.

YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ, identificado con C.C No.91525215, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como bachiller para ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar veinte talleres culturales y artísticos mensualmente en los grupos y sectores asignados, según indicaciones del supervisor del contrato.
2. Llevar a cabo la caracterización de la población beneficiada de los sectores asignados, alimentando y manteniendo actualizadas el sistema de información correspondiente.
3. Realizar registro de asistencia a los talleres en el formato del sistema de calidad de la alcaldía de Girón.
4. Realizar muestras culturales de los talleres desarrollados según indicaciones del supervisor del contrato
5. Mantener los archivos de su gestión debidamente organizados aplicando tablas de retención documental y teniendo en cuenta la normativa relacionada con gestión documental. una vez finalizada la ejecución de su contrato se deberá entregar al supervisor toda la documentación derivada del ejercicio de sus actividades debidamente organizada.
6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el Supervisor del contrato, y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
8. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).
- Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mí propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión asciende a la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE(\$11.333.333)** para ser cancelados en **CINCO (05) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)** y un ultimo pago por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.333.333)**

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Yeison xavier Pereira
YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ
CC. No. 91525215
Dirección: CLL 13 # 25 68 TORRE 2 APTO 302 TORRE GIRONELA
Ciudad: Girón
Teléfono: 3182175338



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

32

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Pereira</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Vasquez</u>	NOMBRES <u>Yelson Xavier</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>91525215</u>	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS <u>COLOMBIA</u>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>24</u> MES <u>03</u> AÑO <u>1983</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>C1 13 25 68 T02 AP 302 T. Gironelel</u>	
PAÍS <u>COLOMBIA</u>		PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>SANTANDER</u>	
DEPTO <u>SANTANDER</u>		MUNICIPIO <u>GIRÓN</u>	
MUNICIPIO <u>BUCARAMANGA</u>		TELÉFONO <u>3102175330</u> EMAIL <u>yelson_2163e@hotmail.com</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO
											<u>12</u>	<u>2010</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE		
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO []	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA GIRON	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA PAÍS COLOMBIA.
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 06 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO TALLERISTA	DEPENDENCIA CULTURA TURISMO	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO []	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO []	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

34

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRabajador INDEPENDIENTE		6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Geison xavier Pereira

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
BOGOTA DE CIUDADAJE

1525215

PEREIRA VASQUEZ

VEN

Handwritten signature and scribbles



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 24-MAR-1983

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

A+

M

ESTATURA

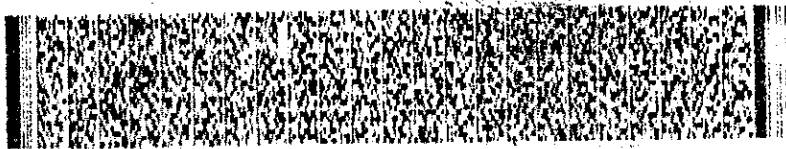
Peso

SEXO

10-ENE-2002 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Handwritten signature
REGISTRO NACIONAL
DE IDENTIFICACION PERSONAL



A-2700100-50153544-M-0051525215-20061023

0494208298A.03 210965814



La República de Colombia
y en su nombre la
Fundación Educativa de Santander
Unitécnicas

Girón - Santander
Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal según
Resolución No. 1176 del 18 de octubre de 2007,
Confiere a

Yeison Xavier Pereira Vásquez

Identificado(a) con C.C. No. 91.525.215 Expedida en Bucaramanga

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Académica de acuerdo al P.E.I., en ciclos Lectivos Especiales
Integrados C.L.E.I. según los planes y programas vigentes,
conforme al Decreto 3011 de 1997.

Rectora,

Dr. Angela Quintero Saavedra
Lic. María Angela Quintero Saavedra
C.C. 23.315.194 de Aracataca (Boyacá)



Director General,

Cristian Miguel Naranjo Cristancho
Cristian Miguel Naranjo Cristancho
C.C. 91.458.037 de Diba

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 ... Hoja No. 03 ... Diploma No. 256

Hecho en Girón, a 18 de Diciembre del año 2010

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.24	Pág. 1 de 2
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACION		
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

200
3+

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO A LA GESTION
CONTRATO No. Y FECHA:	No. 315 del 18-06-2021
CONTRATISTA:	YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ
Nit o C.C. No.	91.525.215 Bucaramanga (Sdr)
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES DE MUSICA EN LOS SECTORES Y GRUPOS ASIGNADOS EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACION Y EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 3
VALOR INICIAL:	\$ 9.000.000
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	N/A
SUPERVISOR:	JULIAN ANDRES QUINTERO RODRIGUEZ
FECHA DE INICIACION:	22-06-2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	21-12-2021
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	20-12-2021
MUNICIPIO:	GIRON - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

En Girón, a los 21 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron, **JULIAN ANDRES QUINTERO RODRIGUEZ** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION y **YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ** quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ** se celebró el contrato de prestación de servicios No. 315 del 18-06-2021, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES DE MUSICA EN LOS SECTORES Y GRUPOS ASIGNADOS EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACION Y EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 3".
2. Que el día 22 de junio de 2021 se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del Contrato de prestación de servicios No. 315 del 18-06-2021
3. Que en el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 21 de diciembre de 2021.
4. Que mediante comunicación de fecha 17 de diciembre de 2021 el contratista solicitó la terminación anticipada de común acuerdo del contrato No 315 del 18-06-2021
5. Que las partes proceden de común acuerdo a terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios, en consecuencia, el supervisor del contrato acredita que el contratista ejecutó sus actividades y obligaciones contractuales hasta el 20 de diciembre de 2021.
6. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 21 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2021.
7. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 21 de diciembre de 2021.
8. Que en consecuencia se procederá a la terminación anticipada y liquidación de común acuerdo del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.24	Pág. 2 de 2
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACION		
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

201
38

9. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 9.000.000	
ADICIONAL	\$ 0	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01		\$ 1.500.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 02		\$ 1.500.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 03		\$ 1.500.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04		\$ 1.500.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 05		\$ 1.500.000
ACTA FINAL		\$ 1.450.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 50.000
SUMAS IGUALES	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000

NOTA: Una vez la Dirección de Tesorería de la Alcaldía de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 21 de diciembre de 2021, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 315 del 18-06-2021.

10. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

11. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

12. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente terminación anticipada y liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria de cultura y turismo

Dar por terminado anticipadamente el Contrato de prestación de servicios No. 315 del 18-06-2021.

Dar por liquidado anticipadamente el contrato No. 315 del 18-06-2021, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final dablemente firmada por el supervisor derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de prestación de servicios No 315 del 18-06-2021.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta terminación anticipada y liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.



Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los, 21 días del mes de diciembre de 2021.

Yeison Pereira
YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ
CONTRATISTA

Julian Andres Quintero Rodriguez
JULIAN ANDRES QUINTERO RODRIGUEZ
SUPERVISOR

Luiz Mireya Machuca Rangel
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN



2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización	4. Número de formulario 14920369496
	 <small>(415)7707212489984(8020) 000001492036949 6</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 5 2 5 2 1 5	6. DV 1	12. Dirección seccional <small>Impuestos y Aduanas de Bucaramanga</small>	14. Buzón electrónico 4
--	-------------------	--	-----------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento 2	26. Número de identificación 9 1 5 2 5 2 1 5	27. Fecha expedición 2 0 0 2, 0 1, 1 0
28. País COLOMBIA	29. Departamento 1 6 9 Santander	30. Ciudad/Municipio 6 8 Bucaramanga	0 0 1
31. Primer apellido PEREIRA	32. Segundo apellido VASQUEZ	33. Primer nombre YEISON	34. Otros nombres XAVIER
35. Razón social			
36. Nombre comercial			
37. Sigla			

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	39. Departamento 1 6 9 Santander	40. Ciudad/Municipio 6 8 Girón	3 0 7
41. Dirección principal CL 13 25 68 TO 2 AP 302 CON TORRE GIRONELLA BRR RIO PRADO			
42. Correo electrónico yeison_2183@hotmail.com			
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 8 2 1 7 5 3 3 8	45. Teléfono 2 6 1 5 9 0 2 8	

CLASIFICACIÓN						
Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
9 0 0 2	2 0 0 7, 0 8, 3 0	9 0 0 7	2 0 0 7, 0 8, 3 0	9 0 0 8	1 2 2 9	11

Responsabilidades, Calidades y Atributos																											
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
4 9																											
49 - No responsable de IVA																											

Obligados aduaneros	Exportadores																																											
54. Código <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table> 56. Tipo <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table> Servicio <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table> 57. Modo <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table> 58. CPC <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>											1	2	3										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																			
1	2	3																																										

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>	61. Fecha <input type="text" value="2023-06-15/06:00:17"/>
---	---	--

La Información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PEREIRA VASQUEZ YEISON XAVIER 985. Cargo CONTRIBUYENTE
--	--





06 3115984

Fecha de Radicación

40

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo.

1 Tipo de trámite, 2 Tipo de Afiliación, 3 Régimen, 4 Tipo de afiliado, 5 Tipo de cotización

6 Apellidos y nombres, 7 Tipo de documento de identidad, 8 Número del documento de identidad, 9 Sexo, 10 Fecha de nacimiento

11 Etnia, 12 Discapacidad, 13 Puntaje SISBEN, 14 Grupo de población especial, 15 Administradora de riesgos laborales - ARL, 16 Administradora de pensiones

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

19 Apellidos y nombres, 20 Tipo de documento de identidad, 21 Número del documento de identidad, 22 Sexo, 23 Fecha de nacimiento

24 Apellidos y nombres, 25 Tipo de documento de identidad, 26 Número del documento de identidad, 27 Sexo, 28 Fecha de nacimiento

29 Parentesco, 30 Etnia

31 Discapacidad, 32 Datos de residencia, 33 Valor de la UPC de afiliado adicional a reportar por la EPS

34 Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS, Código de la IPS a reportar por la EPS

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35 Nombre e razón social, 36 Tipo de documento de identificación, 37 Número del documento de identificación, 38 Tipo de aportante o pagador de pensiones

39 Ubicación

B. REPORTE DE NOVEDADES

40 Tipo de novedad, 41 Datos básicos de identificación, 42 Fecha novedad

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

43 EPS anterior, 44 Motivo de traslado, 45 Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46 Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales, 47 Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo Especial o de Excepción, 48 Declaración de existencia de personas de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios, 49 Declaración de no inscripción del cotizante, cónyuge o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud, 50 Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cónyuge o afiliados adicionales, 51 Autorización para que la EPS reporte la información que se genera de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieren, 52 Autorización para que la EPS marque los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1601 de 2012 y el Decreto 1372 de 2013, 53 Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54 El cotizante, cónyuge de familia o beneficiario, 55 El empleador, agente de la entidad responsable de la afiliación o el pagador de pensiones

IX. ANEXOS

56 Anexo copias del documento de identidad, 57 Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente, 58 Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, 59 Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare la unión marital, 60 Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, 61 Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia, 62 Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres, 63 Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, 64 Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas, 65 Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que otorga la calidad de beneficiario o se presuma la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66 Identificación de la Entidad Territorial, 67 Datos del SISBEN, 68 Fecha de radicación, 69 Fecha de validación

70 Datos del funcionario que realiza la validación, 71 Firma del funcionario

OBSERVACIONES



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección


NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PEREIRA VASQUEZ YEISON XAVIER** identificado(a) con CC número **91.525.215** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 22 de julio de 2016 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 14 de junio de 2023.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de junio de 2023, a las 13:10:02, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91525215
Código de Verificación	91525215230614131002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225155878



WEB
13:09:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2023 /

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91525215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 91525215 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/06/2023 10:24 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:03:27 PM horas del 14/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91525215

Apellidos y Nombres: PEREIRA VASQUEZ YEISON XAVIER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.aaic@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación







47

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/06/2023 02:04:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91525215** y Nombre: **YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63453114** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

815 9600





Girón

junio 2023

48

Doctor
Rubén Darío Rojas Herrera
Jefe de oficina de contratación
Alcaldía de Girón
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) **YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ** identificado con C.C No. **91.525.215** expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **ALCALDIA DE GIRON** con Nit 890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.giron-santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Yeison Xavier Pereira

Nombres y Apellidos **YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ**

C.C 91.525.215 DE BUCARAMANGA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

49

La Policía Nacional de Colombia informa:

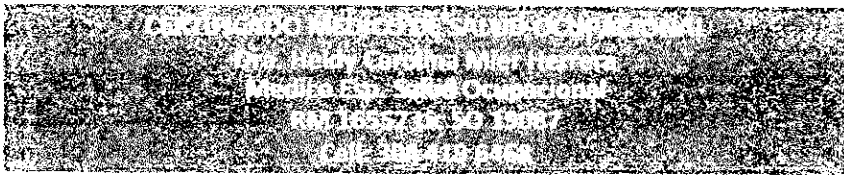
Que siendo las 13:05:07 horas del 14/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91525215**, Apellidos y Nombres **PEREIRA VASQUEZ YEISON XAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GIRON**, con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *'por medio de la cual se establece el regimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones'* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *'por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018'*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>





1. IDENTIFICACION

Fecha	21/05/2021	
Empresa	INDEPENDIENTE	Mt
Nombre	HEIDY CAROLINA MIER HERRERA	
Documento	9903255	Edad
Cargo	CONDUCTOR	

2. TIPO DE EXAMEN

<input checked="" type="checkbox"/> Ingreso	<input type="checkbox"/> Egreso	<input type="checkbox"/> Periódico	<input type="checkbox"/> Aplazado
<input type="checkbox"/> Trabajo En Alturas	<input type="checkbox"/> Post - Incapacidad		

3. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Evaluación Médica Funcional	<input checked="" type="checkbox"/>	Gráfico Hipotico	<input checked="" type="checkbox"/>
Ortomuscular y Postura	<input checked="" type="checkbox"/>	Estado Hemático	<input checked="" type="checkbox"/>
Antropometría	<input checked="" type="checkbox"/>	Cardiología	<input type="checkbox"/>
Visiometría	<input checked="" type="checkbox"/>	Neurología	<input checked="" type="checkbox"/>
Equipamiento	<input type="checkbox"/>	Neurofisiología	<input type="checkbox"/>
Vertebral	<input type="checkbox"/>	Psicología	<input type="checkbox"/>
Papir de Orlina	<input checked="" type="checkbox"/>	Psicologías	<input type="checkbox"/>

4. RIESGOS OCUPACIONALES / RECOMENDACIONES

SVC Cardiovascular	<input type="checkbox"/>	Uso de EPP	<input checked="" type="checkbox"/>	Hábitos y Actores de Vida Saludables	<input checked="" type="checkbox"/>
SVC Visual	<input type="checkbox"/>	Higiene Postural	<input checked="" type="checkbox"/>	Control de Peso	<input type="checkbox"/>
SVC Auditivo	<input type="checkbox"/>	Pausas Activas	<input checked="" type="checkbox"/>	Autocuidado	<input checked="" type="checkbox"/>
SVC Respiratorio	<input type="checkbox"/>	Manejo de Cargas	<input type="checkbox"/>		
SVC Psicosocial	<input type="checkbox"/>	Remisión a EPS	<input type="checkbox"/>		
SVC Ergonómico	<input type="checkbox"/>	Continuar Manejo Médico	<input type="checkbox"/>		

5. CONCEPTO

<input checked="" type="checkbox"/> Satisfactorio	<input type="checkbox"/> No Satisfactorio	<input type="checkbox"/> Con Restricción Laboral	<input type="checkbox"/> Aplazado
Apto Para el Trabajo en Alturas			

6. OBSERVACIONES


APTO PARA TRABAJAR
 NO LLEVANTAR PESO >25KG
 VALORACION POR MEDICINA GENERAL POR SU EPS

El presente informe es válido para el periodo de 12 meses desde la fecha de expedición. En caso de cambios de condiciones de trabajo, se deberá realizar una nueva evaluación. Este documento es propiedad de la empresa y no debe ser utilizado para otros fines. Toda información adicional puede obtenerse en el departamento de seguridad y salud ocupacional.

HEIDY CAROLINA MIER HERRERA - PMSO: 13057

Verónica Torres
TRABAJO TRABAJADOR - CC 91235215



	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APRBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO **03408**

POR LA CUAL SE RENUEDA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **HEIDY CAROLINA MIER HERRERA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1098638664 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 19087 de 13 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **HEIDY CAROLINA MIER HERRERA. - MÉDICO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1098638664 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

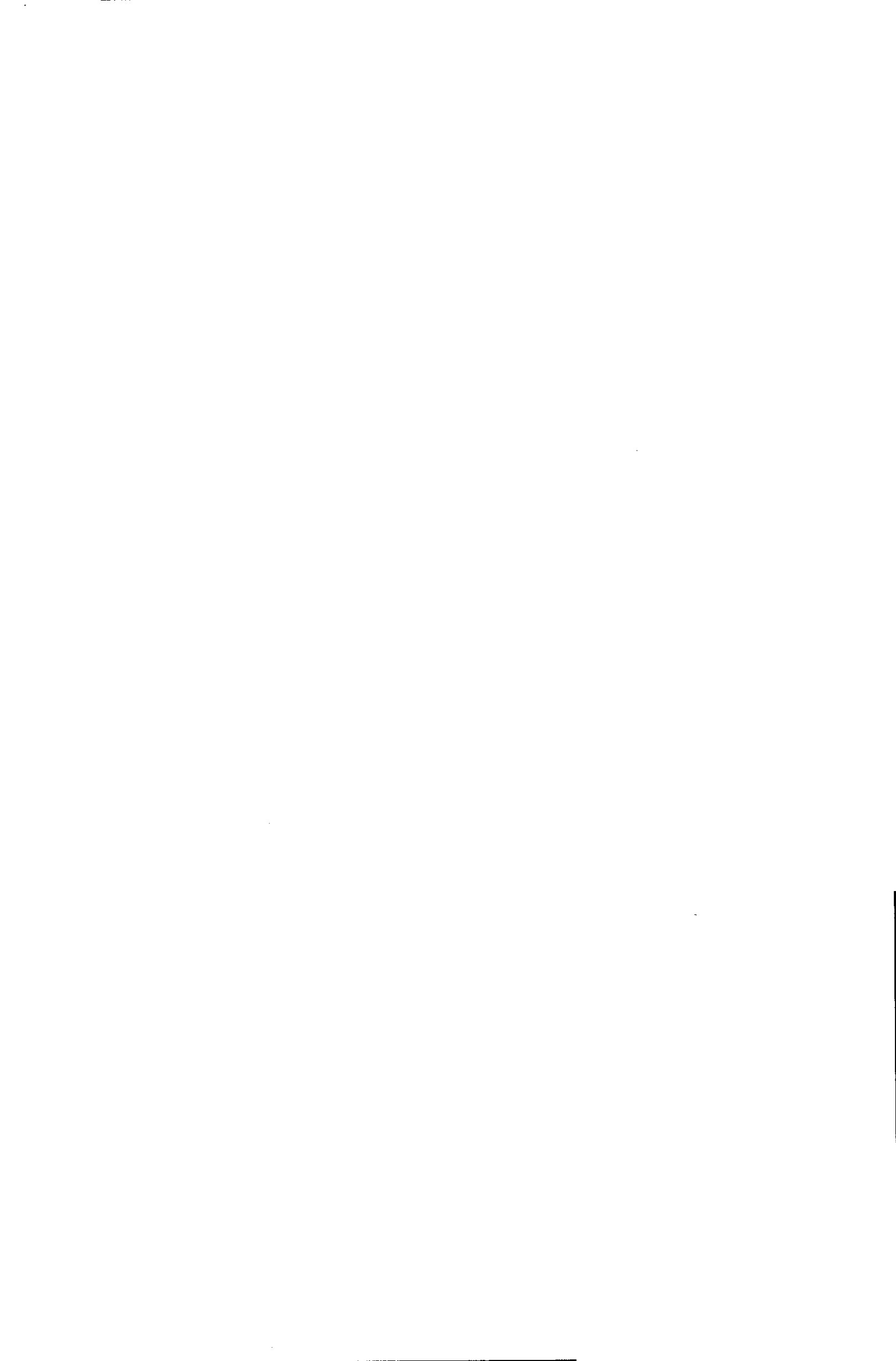
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

23 FEB 2023

Dada en Bucaramanga a los


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona Velásquez – Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control.
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona – Grupo de Acreditación en salud S.D.G.C.A.

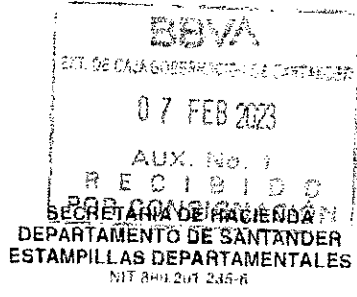


52

NOTIFICACION

En la oficina de Secretarías de Salud de la Gobernación de Santander
 Comparece: Heidy Carolina Mier Herrera
 Con cédula de ciudadanía número 1098638664
 Expedida en: 199, 25/01/2025
 Fecha: 19/02/2023
 Notificado: 20230007

Heidy Mier [Signature]
 Titular de la oficina: Persona Autorizado



Recibo de recaudo No: 2502300084902

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
 No. Documento: 1098638664
 Nombre: HEIDY CAROLINA MIER

→ TRAMITE
 CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

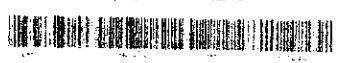
→ ESTAMPILLA TASA IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

PRO HOSPITAL	\$3.900
PRO DESARROLLO	\$1.600
PRO ELECTRIFICACION	\$1.900
PRO CULTURA	\$3.900
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$1.500


TOTAL	\$12.700
Ordenanza 07/2005	\$1.270
Total a pagar	\$13.970

Con destino a: Secretaría de Salud Departamental

→ Fecha expedición: 20230207
 Fecha límite de pago: 20230213





 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.05	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.			
INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ, identificada con C.C N° 91525215, Bachiller, posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

Institución: Fundación educativa de Santander UNITECNICAS
 Título Obtenido: bachiller Académico
 Fecha de grado: 18/12/2010

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad: Alcaldía de Girón
 Ciudad: Girón
 Tiempo: 22/06/2021 al 20/12/2021
 Objeto: prestar servicios de apoyo a la gestión mediante la realización de talleres de música en los sectores y grupos asignados en la secretaria de cultura y turismo del municipio de Girón en el marco del proyecto desarrollo de programas de formación y emprendimiento cultural y turístico en el municipio de Girón Santander.


Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto:

“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER 2”

Girón, 22 JUN 2023


RUBÉN DARÍO ROJAS HERRERA
 Jefe Oficina de Contratación



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.06	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA			

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ** con el fin de **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta **CUMPLE**, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la secretaria de Cultura y Turismo..

2. IDONEIDAD.


Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ**, se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$11.333.333)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por **YEISON XAVIER PEREIRA VASQUEZ** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO** para **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón,
22 JUN 2023


RUBÉN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación

